

Proceso Divisorio  
Radicado: 25019-40-89-001-2019-00038



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Teléfono: 6013532666 Ext 51160

Correo Electrónico:

[jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO REMATE

EL SECRETARIO

DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Juzgado ubicado en la Carrera 1 No. 3 – 08 Primer (1°) Piso,

Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca

Teléfono fijo: 6013532666 Ext 51160 y correo electrónico exclusivamente para las

Audiencias de Remate

[rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) - [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### HACE SABER

Que el proceso 25019-40-89-001-**2019-00038**-00 Divisorio de Gabriel Hernán, Robayo Maldonado, Graciela Bolivar Pérez, Omar Ricardo Robayo Maldonado, Catherine Robayo Bolivar , Shirdley Gabriel Robayo Bolivar contra Edgar Fernando Robayo Maldonado, Raúl Antonio Robayo Maldonado, William Enrique Robayo Maldonado y Juan Carlos Robayo Maldonado, se ha señalado día **CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 9:00 AM** para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble identificado como predio Finca el Tulcán – Lote Villa Ensueño, ubicado en la vereda María Baja - del municipio de Albán Cundinamarca e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 156-52993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y Cédula Catastral No. 25-019-00-00-00-0004-0181-0-00-00-0000, el cual se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 411 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que el día 19 julio de 2023, se desarrolló la audiencia de remate en la fecha y hora programada, sin que se presentaran postores, por lo anterior, conforme al artículo 411 inciso 4 del C.G.P.; fijara nueva fecha para realizar remate del bien inmueble identificado como predio Finca el Tulcán – Lote Villa Ensueño, ubicado en la vereda María Baja del municipio de Albán Cundinamarca e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 156-52993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y Cédula Catastral No. 25-019-00-00-00-0004-0181-0-00-00-0000; es del caso fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado donde vencido el término de traslado las partes guardaron silencio frente al mismo.

El Bien a rematar está avaluado por la suma de ciento ochenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda corriente (\$186.834.240) M/CTE; sin embargo, al no presentarse postores en la primera audiencia de remate, la base para realizar postura será entonces el setenta por ciento (70%) del avaluó, valor este que

asciende a CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.783.968) M/CTE, para la participación como postor, se deberá presentar previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado No. 250192042101 del Banco Agrario de Colombia S.A, donde el número único de Radicación del presente proceso es 25019-40-89-001-2019-00038, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional suministrado por la Rama Judicial únicamente para remates [rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

Se expide el presente aviso hoy **dos (02) de octubre del dos mil veintitrés (2023)** y se publica el presente aviso en la página web de la Rama Judicial en el micro sitio fijado para este Juzgado y el cual pueden solicitar en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 1 No. 3 - 08 Primer (1º) Piso, Edificio Alcaldía Municipal de Albán Cundinamarca, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad y en la emisora local, ***debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional [rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co), [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición del bien inmueble actualizado, con una fecha no inferior a tres (3) meses.***

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del **APLICATIVO TEAMS**, advirtiéndole que a las 09:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico [rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia a [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores.

En los siguientes enlaces podrán ver y/o descargar los siguientes videos tutoriales:

1. En el primer video encontrará como consultar un proceso en la etapa de remate en el micrositio de la página de la Rama Judicial, mediante el siguiente enlace **<https://n9.cl/umrkl>**, el cual se encuentra colgado en el micrositio denominado: **REMATES JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**
2. En el segundo video la forma en cómo pueden proteger la oferta de remate virtual general, mediante el siguiente enlace <https://acortar.link/ZXq9Dq> , el cual se encuentra colgado en el micrositio denominado: **COMO PROTEGER LA OFERTA DE REMATE VIRTUAL GENERAL**

Se les indica que la licitación empezará a la hora y fecha señalada, la presentación de las ofertas para adquirir el bien se verificará en virtud de su remisión al correo institucional [rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato Pdf. con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado en desarrollo de la audiencia virtual, que se verificará a través de la aplicación TEAMS, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante de la consignación del 40% del avalúo dado al bien, ello en concordancia con lo reglado por el art. del Acuerdo PCSJA20-11632 y arts. 2° y la Ley 2213 del 2023. En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo contentivo de la oferta sin que proporcione la referida contraseña, se tendrá por no presentada la misma.

Observación: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral quinto del Auto de fecha del **primero (1) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**, anúnciese el remate con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 450 del C.G.P. dando cumplimiento el actor a lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 6° de la norma antes citada, acompañando la constancia de la publicación del aviso y certificado de tradición del inmueble expedido con un (1) mes antes a la fecha de remate.



**PABLO ALEJANDRO ALVARADO GUERRERO**

**SECRETARIO**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN**

Firmado Por:

Pablo Alejandro Alvarado Guerrero

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Alban - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ad1e114429961924d129915c06287a892b7b556cb9475ccf7835d1d2e8b215**

Documento generado en 02/10/2023 03:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>